

Línea sencilla de anuncios, 6 céntos. de peseta.—Para los no suscritores, doble precio.  
Las líneas á dos columnas doble para todos.

# CRÓNICA MERIDIONAL.

Línea de anuncios y comunicados, 12 céntos. de peseta.—El doble para los no suscritores.—Edictos y avisos oficiales, 25 céntos. de peseta para todos.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XVII.

Miércoles 30 de Agosto de 1876.

Número 4.976

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA CRÓNICA.

- D. A. A., Torre-Marcelo, abonada su suscripción hasta fin de Setiembre, D. O. P. G., Turrillas, id. id. hasta fin de Junio.  
D. P. A. de C., Tíjola, id. id. hasta fin de id.  
D. F. E., Urracal, id. id. hasta fin de id.  
A. de Vicar, id. id. hasta fin de idem.  
C. D., Vera, id. id. hasta fin de idem.  
D. F. M., Vera, id. id. hasta fin de id.  
D. G. C. C., Vicar, id. id. hasta fin de id.  
D. J. J. G. R. C., Vera, id. id. hasta fin de idem.  
D. L. R., Vera, id. id. hasta fin de id.  
D. M. L., Vera, id. id. hasta fin de id.  
D. P. S. E., Velefique, id. id. hasta fin de id.  
D. V. B. P., Vera, id. id. hasta fin de idem.

## PARTE OFICIAL.

### REAL DECRETO.

(Continuación.)

Art. 8.º Para practicar los reconocimientos facultativos de los edificios, levantar planos y formar los proyectos de las obras, se nombrará por el ministerio de Gracia y Justicia el número de arquitectos diocesanos y de suplentes que se juzgue necesario, atendiendo á la extensión y especiales circunstancias de cada diócesis.

Art. 9.º Los arquitectos diocesanos no tendrán sueldo fijo sino cuando por la importancia de la obra cuyo proyecto ó dirección se les encomiende se considere conveniente y económico señalarles dotación anual, mientras duren los trabajos.

En los demás casos percibirán honorarios con arreglo á tarifa, entendiéndose que no excederán de la mitad de los señalados para obras en edificios particulares; abonándoseles además los gastos de viaje cuando presten servicio fuera del lugar de su ordinaria residencia.

Art. 10.º Los arquitectos diocesanos se comunicarán con el ministerio de Gracia y Justicia por conducto de los presidentes de las Juntas de reparación de templos y edificios eclesiásticos; podrán, sin embargo, en casos graves y urgentes, dirigirse por sí al ministerio, pasando al propio tiempo copia de la

comunicación al expresado presidente.

Art. 11.º No se ejecutará obra alguna extraordinaria en los templos ni en los edificios destinados al servicio de la iglesia sin previa autorización real.

Art. 12.º Siempre que los prelados, presidentes de los cabildos, párrocos, rectores de los seminarios y superiores de casas religiosas consideren necesarias en los edificios puestos á su cuidado, obras cuya ejecución no se pueda atender con el presupuesto ordinario, lo pondrán en conocimiento del presidente de la Junta diocesana, acompañando los documentos que estimen oportunos para justificar la necesidad y urgencia de la obra, y expresando su importe según cálculo prudencial.

Art. 13.º En vista de la comunicación á que se refiere el artículo anterior, el prelado pedirá informe al alcalde de la localidad y á cualesquiera otras personas que juzgue conveniente acerca del estado del edificio y de si es necesaria y urgente la obra. Asimismo cuidará de que conste la imposibilidad de costearla con el presupuesto ordinario, y que se ha invitado al vecindario á contribuir con limosnas, expresándose cuál ha sido el fruto de la cuestación.

Instruido así el expediente, lo pasará á la junta diocesana para que acuerde lo que procede sobre la necesidad y urgencia de la obra que se reclama.

Art. 14.º Las juntas diocesanas formarán y elevarán trimestralmente al ministerio de Gracia y Justicia los expedientes de obras extraordinarias sobre que hayan tomado acuerdo favorable, numerándolos por el orden de preferencia que á su juicio deba darse á la ejecución.

Art. 15.º Con presencia de los expedientes elevados por las juntas diocesanas, y teniendo en cuenta el crédito consignado en el presupuesto para reparaciones extraordinarias, se resolverá por el ministerio de Gracia y Justicia qué obras han de ejecutarse, y se ordenarán los reconocimientos facultativos y la formación de los proyectos correspondientes.

Art. 16.º Las juntas diocesanas comunicarán á los arquitectos á quienes correspondan las reales resoluciones á que se refiere el artículo precedente; y en su cumplimiento, los expresados facultativos procederán á reconocer los edificios en que han de hacerse las obras.

Si del reconocimiento resultase que no es necesaria la reparación solicitada, lo pondrán en conocimiento de la junta diocesana, quedando con esta declaración terminado el expediente y dándose cuenta al ministerio de Gracia y Justicia.

Cuando el arquitecto considere necesaria la obra y calcule que su coste no excederá en mas de un 20 por 100 de la suma en que aparece apreciada en el expediente; procederá á la formación del proyecto, informando sobre si ha de hacerse por contrata ó por administración.

Cuando estime que el importe de la obra subirá mas de un 20 por 100 sobre lo calculado al solicitar su ejecución, lo pondrá en conocimiento de la junta diocesana, suspendiendo la formación del proyecto hasta que recaiga real resolución.

(Se continuará.)

## FERRO-CARRIL.

Circunstancias imprevistas y completamente ajenas á nuestra voluntad, nos han hecho guardar silencio varios días, sobre el asunto tan importante del ferro-carril de Linares á esta capital. Suponemos á nuestros lectores ávidos de noticias, y vamos á cumplir hoy, en cuanto nos sea posible, con el compromiso contraído de tenerles al corriente de lo que fuere sucediendo.

El proyecto, del que hicimos una ligera reseña en nuestro último artículo, se encuentra en la Junta consultiva de caminos, pendiente del informe que sobre él debe dar, el ilustrado Inspector Sr. Mendizabal. Nos consta de una manera cierta la decidida voluntad de este señor en favorecer cuanto esté en su mano á la provincia, y solo la circunstancia desgraciada é inevitable de estar ausentes la mayor parte de sus dignos compañeros y estar él por lo tanto agoviado de trabajo le ha impedido haber evacuado ya su informe, que por necesidad tiene que ser largo y meditado. Nosotros desde las columnas de nuestro humilde periódico, nos limitamos á hacerle presente que toda la provincia espera con ansiedad la resolución final de este asunto y por lo tanto, que adquirirá títulos al agradecimiento de toda ella, por cada semana, por cada día que abrevie su importante trabajo.

Una vez emitido el informe por la Junta consultiva es de suponer que no se hará esperar la aprobación definitiva de todo el proyecto, y entonces el Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 2 de Julio de 1870, deberá sacarlo inmediatamente á subasta. En un plazo, breve si se tiene en cuenta la lentitud forzosa con que ha de marchar la administración, largo si atendemos solo á nuestro deseo, pero que no creemos esceda de lo que resta de año, veremos, pues, realizadas nuestras esperanzas y lucirá el día en que Almería entrará en el concierto de las demás provincias y se pondrá en comunicación con el resto del mundo.

Mas ya decíamos en nuestro último

artículo que para que el camino de hierro llegue á ser una verdad, era indispensable de todo punto que despertando la Provincia de su letargo, ayudase de una manera eficaz á su construcción, contribuyendo cada uno en la medida de sus fuerzas á la Empresa que deba llevarlo á cabo.

Muy lejos estábamos de creer cuando escribíamos aquellas líneas, que tan pronto se iban á realizar nuestros deseos y que de una manera tan poderosa iba á demostrar la Provincia de Almería que siempre está dispuesta á hacer un esfuerzo supremo.

En efecto, pocos días hace que el Sr. Gobernador de esta Provincia, hijo de ella, entusiasta por el ferro carril y deseoso de unir su nombre á obra tan importante, convocó á su despacho á varios de los primeros contribuyentes de esta capital, les hizo una relación exacta del estado del asunto y les manifestó que en su opinión la provincia de Almería debía dar una muestra de vitalidad, interesándose cada cual por el número de acciones que creyese conveniente, en la futura Sociedad que ha de construir y explotar el ferro-carril. Manifestó además que esto á nada obligaba en el presente, y si tenía solo por objeto saber hasta qué punto se podía contar con el esfuerzo del país, para ver si uniendo este esfuerzo á otros no menos valiosos se podía cubrir el capital necesario y constituirse por lo tanto la Sociedad concesionaria.

Todos los presentes respondieron en el sentido que era de suponer tratándose de hijos de Almería, y habiéndose cubierto inmediatamente un número de acciones bastante considerable para formar núcleo, el Sr. Gobernador les indicó la conveniencia de reunirse y nombrar una Junta directiva que organizase la suscripción y viera los medios de hacerla extensiva á los pueblos de la provincia.

Así se verificó en una junta tenida el día 19 del actual, siendo nombrados individuos de esa Junta D. Francisco Jover, presidente, vocales D. Luis Terriza, D. Ricardo Giménez, D. Francisco Barroeta, D. Fernando Roda y D. Antonio Vivas y vocal secretario

nuestro querido amigo D. Manuel Sanchez Delgado.

Constituida esta junta ha procedido con la actividad consiguiente á nombrar comisiones, que acercándose á los distintos elementos que componen la sociedad de Almería, les inviten á suscribirse y á contribuir de este modo á una obra tan importante. No dudamos del éxito de sus trabajos; el ferrocarril interesa á todo el mundo y todos ayudarán en la medida de sus fuerzas.

El medio elegido por la junta directiva como base para la suscripción nos parece inmejorable y vamos á ponerlo en breves palabras, en conocimiento de nuestros lectores. Se han supuesto divididos los 250 millones de reales que han de formar el capital de la compañía en 125 mil acciones de á 2000 rs. cada una. El importe de cada acción ha de hacerse efectivo en los 5 años que dure la construcción, de manera que cada acción suscrita, representa un desembolso anual de 400 reales en el tiempo citado. Una vez la línea en explotación, el capital invertido percibirá un interés de 5 por 100 si la experiencia confirma los cálculos de rendimientos, que figuran en la memoria del proyecto.

Vemos, pues, que con un pequeño sacrificio anual (400 rs. por acción) se adquiere propiedad en el camino, es accionista de él y tiene uno los mismos derechos, que los suscritos por un gran número de acciones. Insistimos en esto porque en un país tan poco acostumbrado á asociaciones de este género, pudiera darse interpretación equivocada á un acto tan sencillo.

Pudiera creerse que los grandes accionistas absorbiendo el dinero aportado por los menores, disponían de él á su arbitrio, desapareciendo la personalidad de los últimos, delante de los capitales suscritos por los primeros. Nada menos que eso.

Todos los suscritores son partícipes en el mismo negocio; la reunión de todos ellos, no ninguno de ellos en particular, es la concesionaria del camino, y respecto á la administración de los capitales, es evidente que la intervención ha de ser proporcional al tanto suscrito; el que haya interesado un capital como 10 es natural que intervenga diez veces mas, que el que solo espuso uno.

Estas ligerísimas consideraciones son las que ha tenido presentes la junta directiva, para estampar las observaciones que ha puesto al margen de las cartas de compromiso. Son los principios generales en que se funda toda sociedad y es la manera práctica de

empezar á formar una como la de que se trata.

Una vez suscrita la mayoría de las acciones y cubierto por lo tanto la mayor parte del capital, se estará entonces en el caso de reunir los socios y discutir y aprobar las bases de la compañía y cumplir con las demás formalidades que las leyes prescriben, para dar á estas asociaciones personalidad legítima.

Nosotros ofrecemos á la junta nuestro decidido y leal apoyo; las columnas del periódico estarán siempre á su disposición, porque creemos que es lo menos que podemos hacer en beneficio de una idea tan ventajosa, y estaremos constantemente á su lado para ayudarla á vencer, si de algo sirven nuestros débiles esfuerzos, cuantos obstáculos pudieran presentarse.

Al dirigir la vista hacia atrás y repasar nuestra colección de los años 69 y 70 y ver cuán lejos parecía entonces lo que hoy es realidad próxima, adquirimos una vivísima fé en el resultado de la empresa. El camino que hemos andado es garantía segura de que andaremos el que aun resta. Terminamos, pues este artículo, felicitando al Sr. Gobernador que ha iniciado la suscripción y á los individuos suscritos y nos permitimos en vez de felicitar á la junta directiva animarla con el grito de guerra de «adelante» y recordarla, por sí en sus gestiones se encontrase con alguna negativa, que el general «No importa» ganó muchas batallas.

### NOTICIAS GENERALES.

Leemos en «El Diario Español:»

«Al subsecretario de Gobernación se debe un importante servicio que tal vez traiga por consecuencia la extinción de algun foco de inmoralidad administrativa. Sabedor de que en Madrid se hallaba una persona al frente de una titulada agencia, que se habia dirigido á alguna provincia prometiendo la favorable resolución de determinadas pretensiones mediante una gratificación, y suponiéndose en inteligencia con varios centros, ha hecho que se proceda á la captura del expresado individuo, lo que dará por resultado la averiguación del abuso donde quiera que exista. Este negocio ha sido dirigido con gran sagacidad y sigilo por el Sr. Barca».

Nos consta que efectivamente por el ministerio de la Gobernación se comunicaron las órdenes al Sr. Romero Leal, gobernador civil interino de esta provincia, para la captura de un presunto estafador, y que esta autoridad, hábilmente secundada por el jefe de orden público y otros delegados, consiguió poner en un breve plazo á disposición de los tribunales ordinarios la persona objeto

del suelto de nuestro apreciable colega.

Leemos en el «Diario de Castellón:» «Segun las últimas noticias que hemos recibido del extranjero, el ex-cabecilla carlista Santés se encuentra en Marsella, dándose humos de un gran personaje, y con el boato propio de un potentado. Despues dirán que no es oficio lucrativo el ser partidario del «Tersol» Recomendamos á los de la Ribera, de Cuenca y de Albacete lean este suelto, por el cual podrán consignar el paradero de sus bolsillos, escamoteados por el «modesto hijo» de Liria.

Tambien se halla en Niza el antiguo capitán de bandoleros ex-cabecilla Savalls, donde ha comprado una bonita finca por 70 000 y pico de francos, en cuyo punto vive en compañía de su hija como un gran aristócrata.

Los espoliados y victimas de la Ribera, las viudas y los huérfanos de los carabineros y voluntarios asesinados en Olot y otros pueblos de Cataluña, reclaman la extradición y castigo de estos dos grandes criminales»

¿Para darles un destino?

S. M. la reina madre prolongará su estancia en el Sardinero más de lo que se creía.

Una carta que publica «La Imprenta» de Barcelona, dice que «La Tribuna» nada tiene de comun con el señor Castelar.

Los oficiales turcos condenados por los asesinatos de Salónica fueron degradados el día 21. Despues de este acto, la artillería de la plaza saludó las banderas francesa y alemana, conforme á lo estipulado.

A los empleados y comerciantes complicados en la causa que se sigue por fraude en la aduana de Cárdenas, en Cuba, se les ha alicado la circular de 20 de Abril de 1869, embargándoles preventivamente cuantos bienes y acciones, títulos y derechos sean ó se les reconozcan de su propiedad.

Está próximo á inaugurarse en Nueva-York, en Broadway, un acuario gigantesco, en el cual nadarán cómodamente algunas ballenas de las costas de Labrador, otarias del mar de Behring y la famosa foca Ben Butler, que durante algunos años frecuentó la habia de San Francisco.

Leemos en «El Comercio de Córdoba:» Aun cuando á primera hora de la tarde de anteayer empezó á circular el rumor de que por la autoridad superior civil de la provincia, se habia tomado cierta resolución respecto á un señor extranjero que con sus fastuosidades habia hecho que en los últimos dias se fijara en él la atención pública, no quisimos ocuparnos del asunto, en atención al carácter particular del mismo. Pero ya que los hechos pertenecen al dominio público diremos, que á las seis de la tarde del expresado día fué detenido en la fonda Suiza, donde alojaba, el expresado extranjero y á su presencia se hizo un escru-

puloso inventario de los efectos y papeles que fueron hallados en su poder, siendo despues trasladado á la cárcel pública, mientras se telegrafaba á Madrid para que fueran detenidas dos personas que de orden de dicho señor habian pasado á aquella capital á recibir unos efectos que parece esperaba de Inglaterra. El respeto al sumario que en estos momentos se instruye, nos veda hacernos cargo de cuantos rumores circulan acerca del particular, que ninguna conexión tiene con la política, y que solo se refiere á ciertos documentos de giro relacionados con la compra de varias posesiones de recreo. Por hoy no podemos ser mas explicitos.

Dice la «Opinion» de Cádiz:

«Caso triste.— Parece que se ha recibido en esta ciudad un telegrama denunciando el indulto que se habia solicitado en favor del desgraciado soldado condenado á ser pasado por las armas, de quien nos ocupamos ayer.

Cádiz no presencia hace muchos años el horrible espectáculo de un fusilamiento, y Cádiz debe impedir por cuantos medios estén á su alcance que ese espectáculo se realice dentro de sus muros, si es verdad que en esta ciudad ha de cumplirse el fallo del consejo de guerra.

Para ello, debe el vecindario todo imitando la conducta de sus autoridades elevar una respetuosa instancia á S. M. impetrando la gracia de la permuta de condena, pues si el gobierno no tiene facultades para concederla, el Monarca puede otorgarla dentro de sus régias prerrogativas.

Hacemos votos porque se obtenga el perdón tan deseado, que la intranquilidad aumenta de los espíritus ante la idea pavorosa de que haya de sufrir la última pena el reo aludido.

### TELEGRAMAS.

Paris 24.

La actitud de Grecia inspira viva inquietud.

Se cree que se prolongue la lucha entre Turquía y Sérvia. El gobierno de Atenas se decidirá á declarar la guerra á la Puerta, fundándose en las tropelías que cometen las colonias circasianas en la frontera helenica.

Continúan llegando á Sérvia nuevos oficiales rusos que toman mando en el ejército.

La esperanzas en una próxima suspensión de hostilidades se han desvanecido.

Tambien se han recibido estos despachos:

Semlin 24.

Tcherniaeff batido sobre las alturas próximas á Alexinat. El ejército sérvio obligado á retirarse á líneas fortificadas. Situación comprometida.

Semlin 25.

Adelante el bombardeo de fuertes Alexinat. Se han emplazado ayer, frente á la plaza, cinco baterías. Los sitiados confían mucho en los movimientos del grueso del ejército de Tcherniaeff. Han llegado á Widdin 6.000 soldados turcos más.

Murcia 25.

En el término de Moratalla, y á las diez de la mañana del día de ayer, se ha declarado un horroroso incendio en los montes particulares, sitio denominado del Arrayan. Se han tomado las más enérgicas medidas para su extinción.



